

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	15 MAR 2023	REG. 279
FIRMA: <i>Debon</i>	ENTRÓ 13.45	

NOTA N° 109 /23. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 15 MAR 2023

SEÑOR GOBERNADOR:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 1495/22, de la agente Macarena Soledad AVENDAÑO, Legajo N° 31861474/00, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO		
REGISTRO 240	14 MAR. 2023	16:35
Cristian RIGON FUENTES Jefe Oficina de Documentación Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

LETRA: M. J. C.

USHUAIA, 14 de marzo del 2023

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de RENOVIACION ADSCRIPCION, de la agente AVENDAÑO Macarena Soledad Legajo N.º 31861474/00 categoría 10 POM Y S.

Quien fuera notificada DECRETO PROVINCIAL N° 1495/2022 el 14 de Julio del 2022 por el termino de 6 meses.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 - Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a la Sra. Presidenta.

Presidente  
URQUIZA, Mónica Susana  
Poder Legislativo

Mario Jorge COLAZO  
Legislador Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO